

EX -2020-00237544-UNC

CÓRDOBA, 16 de diciembre de 2020

VISTO:

El EX -2020-00237544-UNC donde la Secretaría Académica solicita se autorice a la Prof. Laura Vargas, Leg. 27.415, a dictar la asignatura Análisis Institucional II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social como carga anexa de su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Práctica Docente II correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social, mientras se extienda la licencia otorgada a la Prof. Isabel Ortuzar, Leg. 27.412.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar la actividad académica en la asignatura Análisis Institucional II atento la licencia otorgada a la Prof. Isabel Ortuzar mediante Resolución Decanal N° 559/2020 desde el 23/10/2020 al 23/11/2020, pudiendo ampliarse tal plazo de acuerdo a las previsiones del Convenio Colectivo del Sector Docente (Res. HCS 1222/2014).

Que la Prof. Vargas cuenta con antecedentes pertinentes para desempeñarse como docente en la referida asignatura.

Por ello, ***Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior;***

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Prof. Laura Vargas, Leg. 27.415, a dictar la asignatura Análisis Institucional II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social como carga anexa de su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Práctica Docente II correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación, mientras se extienda la licencia otorgada a la Prof. Isabel Ortuzar, Leg. 27.412.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 614



Mgter. Mariela Lueraqia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba